



ACTA IEM-CF-SO-03/2021

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 26 DE MARZO DE 2021

En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:36 once horas con treinta y seis minutos, del día 26 de marzo de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 16, fracción II y IV, así como, 20 y 26 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán y de conformidad con el Acuerdo IEM CG-14/2020, se reunieron de manera virtual los miembros de la Comisión de Fiscalización, para celebrar la Sesión Ordinaria Virtual.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Buen día a todas y todos, les doy la bienvenida a esta Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Fiscalización, convocada para este viernes 26 veintiséis de marzo a las 11:30 once treinta horas, iniciando a las 11:36 once con treinta y seis minutos, le pido a la Secretaria Técnica por favor se sirva llevar a cabo el pase de lista correspondiente y la verificación del quórum legal. -----

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Conforme a su indicación Presidenta. Buen día a todas y a todos -----

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Fiscalización. -----Presente.

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández

Consejero Electoral e Integrante de la Comisión de Fiscalización. -----Presente.

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez

Consejero Electoral e Integrante de la Comisión de Fiscalización. -----Presente.

Mtra. Magaly Medina Aguilar.

Secretaria Técnica de la Comisión. -----Presente.

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Presidenta, le informo que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe el quórum legal para sesionar válidamente. Asimismo, le informo que se encuentran presentes en esta Sesión, el Maestro Diego Romeo Chávez Hernández, Representante del Partido Revolucionario Institucional, el Licenciado David Alejandro Morelos Bravo, Representante del Partido de la Revolución Democrática, el Licenciado Eduardo Calderón Juárez, Representante del Partido Redes Sociales Progresistas. Sería cuanto Presidenta. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Contadora Magaly, bueno, reiterarles la bienvenida y por favor le solicitaría a la Secretaria Técnica se sirva llevar a cabo la lectura del orden del día que se somete a consideración de los integrantes de esta Comisión. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto Presidenta. **Primero.** Pase de lista y comprobación del quórum legal. **Segundo.** Lectura del Orden del Día y aprobación en su caso. **Tercero.** Lectura del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización número IEM-CF-SO-02/2021, de fecha 25 de febrero del mismo año y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización por medio del cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de -----

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-03/2021

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 26 DE MARZO DE 2021

Michoacán la designación de la titular de la Coordinación de Fiscalización de este Instituto, como Interventora para llevar a cabo los procedimientos de liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para el registro de Candidaturas Independientes en el proceso electoral ordinario local 2020-2021 y aprobación en su caso. **Quinto.** Informe que rinde la Coordinación de Fiscalización respecto al procedimiento de fiscalización de los informes de ingresos y gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales para el proceso electoral ordinario local 2020-2021. **Sexto.** Asuntos generales. Sería cuanto Presidenta. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchísimas gracias Secretaria Técnica, preguntaría a los asistentes a esta Sesión, ¿si existe una manifestación respecto al orden del día que dio lectura la Secretaria Técnica? Si no es así, por favor Secretaría tome la votación correspondiente. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Bajo su instrucción presidenta. Consejera y Consejeros, están ustedes de Acuerdo con el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad presidenta. -

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias Secretaria, para continuar con el punto tercero del Orden del Día, es el relativo a la lectura del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización, número **IEM-CF-SO-02/2021**, de fecha 25 de febrero, por favor Secretaria someta a consideración la dispensa de la lectura de dicha Acta. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Conforme a sus indicaciones Presidenta. Consejeros y Consejera, ¿están ustedes de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura del Acta que nos ocupa?, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad presidenta. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias Secretaria, está a consideración de los integrantes de esta Comisión el contenido del Acta, si no existe ninguna manifestación, por favor Secretaria tome la votación correspondiente. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Conforme a lo que indica presidenta. Consejera y Consejeros, ¿están ustedes de Acuerdo con el contenido del Acta que se somete a su consideración?, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad presidenta. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchísimas gracias Secretaria Técnica, bueno continuemos con el siguiente punto del orden del día y es el relativo al punto cuarto correspondiente al proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización por medio del cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán la designación de la titular de la Coordinación de Fiscalización de este Instituto como Interventora para llevar a cabo los procedimientos de liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para el registro de las Candidaturas Independientes en el proceso electoral local 2020-2021, comentarles respecto a este tema, como ustedes recordarán, se presentaron treinta y un solicitudes de aspirantes a Candidaturas Independientes, de las cuales, una fue para el cargo de la gubernatura del estado, once para diputaciones y diecinueve para ayuntamientos en este proceso electoral. Y el 23 de enero, bueno, se desecharon siete de estas solicitudes, que por no cumplir algunos requisitos que establece la Ley, posteriormente se centró respecto a 24 veinticuatro a la etapa de respaldo ciudadano para recabar las firmas y de estas 24 veinticuatro solamente 16 dieciséis pasaron a la etapa de la posibilidad de poderse registrar pues a partir de ahora, como diputaciones y ayuntamientos y en este sentido tenemos que 13 trece son de ayuntamientos y 3 tres de

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-03/2021

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 26 DE MARZO DE 2021

diputados. En estas dos etapas en aquellas Asociaciones que digamos que se quedaron en el camino, tendrán que iniciar su procedimiento de liquidación y por tanto, es muy oportuno el que esta Comisión le proponga al Consejo General quién fungirá como Interventora en este proceso de liquidación y en términos del propio Reglamento de Candidaturas Independientes, se propone a la maestra Magaly Medina quien se desempeña como Titular de la Coordinación de Fiscalización de este Instituto para llevar a cabo las funciones de Interventora. Y bueno, ustedes saben que como Interventora tiene que hacer una serie de diligencias e investigaciones, para, incluso requerimientos, para que se pueda disolver estas Asociaciones. ¿Secretaria Técnica, no sé si guste profundizar algo al respecto? -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto presidenta. Bueno, nada más comentar que se desarrollará en dos momentos, siendo esta primero, las ciudadanas y ciudadanos que no se les haya otorgado el registro como Aspirantes así como aquellos aspirantes que no hayan obtenido su registro como Candidatos, además de las y los que hayan presentado solicitud de desistimiento y segundo, la segunda etapa, respecto de las Candidatas y Candidatos Independientes, es decir, de aquellos que sí lograron alcanzar esa calidad y posterior a que concluya el proceso electoral local ordinario se procederá a iniciar esta segunda etapa. Sería cuanto Presidenta. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. ¿Muchísimas gracias Secretaria Técnica, preguntaría si gustan hacer una intervención respecto a este punto del orden del día? Adelante Consejero Juan Adolfo Montiel, tiene el uso de la voz y posteriormente el Consejero Luis Ignacio Peña. -----

Consejero Integrante de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. Muchas gracias Consejera Presidenta, muy buen día a todas a todos, pues, simplemente decir que me parece muy atinado que en este momento se inicie, mediante esta propuesta de acuerdo hacia el Consejo General que se nombre ya a la Interventora para realizar el procedimiento de disolución y liquidación de aquellas Asociaciones que ya no pudieron continuar con los siguientes pasos. Me parece que la experiencia de los procesos anteriores, en el que después del proceso electoral se realizaba esta actividad, se tenía poco resultado, generan más problemas para esta autoridad, el estar contactando y diciéndoles a estos ciudadanos y ciudadanas, que tienen que realizar dicho procedimiento. Creo que en este momento, además es viable, que se realice una vez que no lograron pasar a la siguiente etapa, pues decirles que lo mejor es que concluyan con el procedimiento que corresponde, ahora es la disolución y en caso de haber tenido también movimientos financieros, pues la liquidación de dichas Asociaciones, para evitarse cuestiones posteriores, desde el punto de vista de fiscalización, de no cumplimiento con esta disolución, pero también mencionarlo y reiterarles a estas Asociaciones, a estos ciudadanos, que al haberse registrado ante el SAT, esto ya genera obligaciones fiscales, las cuales, no se verán interrumpidas sino hasta que se declare la disolución de la Asociación, es decir, ciudadanas y ciudadanos que no pudieron participar, lo mejor es que concluyan y disuelvan su Asociación para que con ello se liberen de cualquier responsabilidad posterior. Me parece muy atinado que se realicen desde ahorita, este procedimiento e incluso, ya con algunos comunicados por parte de la titular de la Coordinación de Fiscalización, que ha tenido con las Asociaciones, tengo entendido que ya algunas de ellas ya procedieron a realizar dicha disolución. Por mi parte apoyo el proyecto y estaría de acuerdo para que se realice ya en este momento hacia el Consejo General. Gracias Consejera Presidenta. -----

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-03/2021

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 26 DE MARZO DE 2021

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchísimas gracias por sus palabras Consejero Juan Adolfo, a continuación, tiene el uso de la voz el Consejero Luis Ignacio Peña. -----

Consejero Integrante de la Comisión, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez. Gracias Consejera Presidenta de esta Comisión, bueno, este Instituto sabemos que debemos garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía; y en este caso, el derecho a ser votado a través de la modalidad independiente; también, de vigilar que cumplan con sus obligaciones, y una de estas es la liquidación en tiempo y forma de la Asociación Civil que hayan constituido; esto también es parte de la revisión de cuentas, en este caso, de las Candidaturas Independientes y por lo tanto se debe preservar el interés público; también, bueno, y estoy de acuerdo y votaría a favor de este proyecto, es necesario que se designe una persona como usted lo dijo, con capacidad profesional y técnicas y diversos requisitos que señala la normatividad aplicable, para que funja como encargada de este procedimiento; por lo cual, acompaño dicha propuesta, pues la maestra Magaly Medina Aguilar, cuenta con los conocimientos y experiencia necesaria y satisface todos los requisitos legales establecidos, seguro entonces estoy, que con su auxilio y su labor se podrá desarrollar muy bien este procedimiento, adecuadamente. Muchas gracias Presidenta-----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Consejero Luis Ignacio, ¿alguien más desea hacer el uso de la voz? Si no es así, por favor, Secretaria tome la votación correspondiente respecto a este Acuerdo. -

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Conforme a lo que indica presidenta. Consejera y Consejeros, están ustedes de acuerdo con el Acuerdo que se somete a consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretaria y bueno, una vez que se aprobó este Acuerdo, por favor remítase para su aprobación a la Secretaría Ejecutiva para que lo someta a consideración del Consejo General. Muchas gracias. En relación al punto quinto del orden del día es el relativo al informe que rinde la Coordinación de Fiscalización, respecto al procedimiento de fiscalización de los informes de ingresos y gastos de las Organizaciones de Observadores Electorales para el proceso electoral local 2020-2021, en este sentido, en términos del Reglamento de Fiscalización, en particular, en el primero transitorio que establece que una de las facultades de los Instituto Locales es la fiscalización de los Observadores Electorales que ya en su momento, emitimos el propio Reglamento para fiscalizar a esta figura, es que, bueno, la Secretaría Técnica nos propone, pues, el cronograma de trabajo para poder llevar a cabo esta actividad. Por favor Secretaria de cuenta de este informe. Gracias. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Conforme a su instrucción Presidenta. Dentro de las facultades conferidas a este Instituto el 30 de diciembre de 2020 el Consejo General de este Instituto aprobó diversas reformas al Reglamento para la fiscalización de las Organizaciones de Observadores Electorales en las elecciones locales del estado de Michoacán de Ocampo, con el objeto de establecer las reglas para el registro contable de dichas operaciones, que deberán de cumplir las Organizaciones que se inscriban para el comento. Así pues, las reglas a las que se sujetará la presentación y revisión de los informes de las Organizaciones de Observadores conforme al Reglamento para la fiscalización a dichas Organizaciones serán las siguientes: PRIMERO. Las Organizaciones deberán entregar un informe en el que se declare el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral, el cual deberá

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-03/2021

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 26 DE MARZO DE 2021

ser presentado a la Coordinación de Fiscalización de este Instituto, dentro de los treinta días posteriores a la jornada electoral, cuyo plazo será, el 6 seis de julio. Se contará con 20 veinte días hábiles para la revisión de los informes presentados por las Organizaciones, el cual podrá prorrogarse hasta por 20 veinte días, siempre y cuando exista una causa fundada y motivada, teniendo como plazo el 26 veintiséis de julio. De ser el caso, se notificará el oficio de errores y omisiones para que en un término de 10 diez días se realice las aclaraciones o rectificaciones correspondientes. Como plazo, sería el jueves 5 cinco de agosto. Al vencimiento del plazo para la revisión del informe y en su caso de la ampliación, la Coordinación contará con un término de 20 veinte días para la elaboración del Dictamen Consolidado y de la Resolución, cuyo plazo sería el miércoles 25 veinticinco de agosto. Una vez emitido el Dictamen, la Coordinación, en un plazo de 10 diez días, se elaborará el Proyecto de resolución con las observaciones subsanadas o no subsanadas, y propondrá la sanción correspondiente, el cual será sometido al Consejo General simultáneamente con el Dictamen para su aprobación en un plazo del 4 cuatro de septiembre. Una vez concluidos los plazos para la elaboración del Dictamen y de Resolución, el Consejo General contará con 72 horas hábiles, ¿sí? Ese sería un plazo del 7 siete de septiembre y el Consejo General, perdón, el anterior sería para presentarlo al Consejo General y el Consejo General contará con un plazo de 15 quince días hábiles para su discusión y aprobación contados a partir de su presentación, sería el miércoles 22 veintidós de septiembre. Sería cuanto Presidenta. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretaria Técnica. ¿Alguien desea hacer uso de la voz respecto a este punto quinto del orden del día? Si no es así, pasaríamos al siguiente punto del orden del día que es relacionado con asuntos generales y preguntaría si ¿alguien tiene algún tema que tratar? Bueno, nada más comentar de manera genérica que el día de ayer, tenemos conocimiento derivado de las sesión del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que se aprobó el Dictamen Consolidado que presento la Coordinación de Fiscalización y la Resolución que presento al Consejo General del INE respecto a la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña presentados por los Partidos Políticos y precandidatos al cargo de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos correspondientes al actual proceso electoral en Michoacán. En este sentido, existen varias, bueno, mandatos a esta autoridad en cuanto a no registrar a personas, tanto para la gubernatura del estado como diputaciones y ayuntamientos. Sin embargo, en esta sesión no se va a dar el informe de manera formal como lo hemos hecho en otras ocasiones, hasta en tanto no se nos sea notificado este Dictamen y esta Resolución, de manera formal al Instituto Electoral de Michoacán para darles cuenta de cada uno de las personas que el INE nos está ordenando no sean registradas por el tema de no presentar el informe o alguna cuestión que no hubiesen cumplido con la normatividad en materia de fiscalización. Entonces, en la siguiente sesión de Comisión les haremos un estudio y un análisis respecto a lo resuelto por el Consejo General del INE el día de ayer. ¿Alguien desea hacer algún comentario? Pues si no es así, daríamos por concluida la presente sesión, siendo las 11:55 once horas con cincuenta y cinco minutos, deseándoles un excelente día. Muchas gracias. -----

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán
www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-03/2021

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 26 DE MARZO DE 2021

El contenido de la presente acta fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán; en Sesión Ordinaria Virtual del 30 de abril de 2021 dos mil veintiuno. -----

MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE
CONSEJERA ELECTORAL Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN

LIC. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN

MTRA. MAGALY MEDINA AGUILAR
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx